

CERTIFICACIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº OR-035-2020-4TO. PUNTO.

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO QUE:**

1.- El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en sesión ordinaria celebrada el día jueves dieciséis de julio de 2020, en el CUARTO PUNTO del orden del día; de conformidad al literal t) del Art. 57 DEL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente de las atribuciones del Concejo Municipal, que dispone: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; pone en conocimiento del Concejo Cantonal los informes de actividades del mes de junio de las y los señores concejales del GAD Municipal del cantón Aguarico; sin ninguna observación.- **COMUNÍQUESE.-**

2.- **DISPONER** que la presente certificación se notifique para los fines pertinentes a las señoras y señores concejales; directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO
QUE CERTIFICA

